



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCION CTNA N° 05 - 13

Miércoles 04 de diciembre de 2,013

[Handwritten signature]
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Por la cual, se actualiza el instrumento de evaluación al desempeño laboral de los Profesionales de las Ciencias Agrícolas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 11 de 12 de abril de 1982.

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA), en uso de las facultades que le otorga la ley,

CONSIDERANDO

- PRIMERO:** Que la Ley 11 de 12 de abril de 1982, en su artículo 11° reglamenta lo referente a la evaluación al desempeño laboral para los Profesionales de las Ciencias Agrícolas que prestan servicios en las distintas dependencias del estado, las entidades autónomas y semi-autónomas, municipales, o cualquier organismo oficial descentralizado y empresas privadas.
- SEGUNDO:** Que el Decreto Ejecutivo 71 de 02 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley 11 de 12 de abril de 1982, en sus artículos 7°, 8° y 9° reglamenta y establece el procedimiento de cómo serán evaluados los Profesionales de las Ciencias.
- TERCERO:** Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura como ente responsable del otorgamiento de la Idoneidad Profesional en Ciencias Agrícolas, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 265 de 24 de septiembre de 1968, procedió a la actualización del Instrumento de Evaluación al Desempeño Laboral, según lo establecido en el artículo 8° del Decreto Ejecutivo 71 de 02 de octubre de 1984.

RESUELVE:

- PRIMERO:** De acuerdo al artículo 11° de la Ley 11 de 12 de abril de 1982 y los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto Ejecutivo 71 de 02 de octubre de 1984, se procede a declarar en vigencia a partir de su Publicación en Gaceta Oficial, el Instrumento de Evaluación al Desempeño Laboral de los Profesionales de las Ciencias Agrícolas, fue actualizado en base a lo establecido en la normativa precitada.
- SEGUNDO:** Enviar para los fines pertinentes la presente Resolución a todos los Gremios de Profesionales de las Ciencias Agrícolas, las Direcciones de Recursos Humanos de las Instituciones Públicas y Empresas Privadas correspondientes, reconocidos por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA).

Publíquese y Cúmplase.

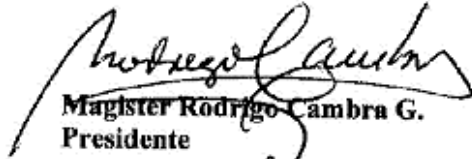
[Vertical list of handwritten signatures]

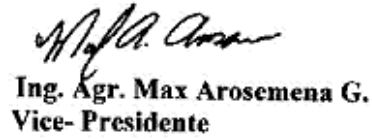
Página N° 2 de la Resolución CTNA N° 05-13. Miércoles 04 diciembre de 2013

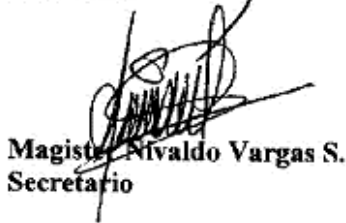
Fundamentos de Derecho: Ley 22 de 30 de enero de 1961; Decreto Ejecutivo N° 265 de 24 de septiembre de 1968; Ley 11 de 12 de abril de 1982; Decreto Ejecutivo N° 71 de 02 de octubre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de diciembre de 2013.

Por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA)

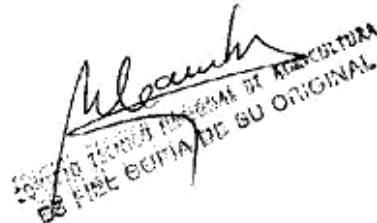

Magister Rodrigo Cambra G.
Presidente


Ing. Agr. Max Arosemena G.
Vice- Presidente


Magister Nivaldo Vargas S.
Secretario


Magister Virgilio Salazar B.
Vocal


Agr. Tito Silvera De León
Vocal


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ES FINE COPIA DE SU ORIGINAL